

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTISIETE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **124**

Fecha Estado: 24/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180034900	Ordinario	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A	OVIDIO HERNANDEZ	Auto requiere Se requiere nuevamente al señor WILSON DE JESÚS HOYOS MÚNERA para que cumpla lo dispuesto en el auto proferido el pasado 25 de octubre de la presente anualidad, lo anterior previo a resolver la nulidad formulada por el curador del señor Ovidio Hernández	23/11/2023		
05001310501820210050700	Ordinario	ASOCIACION DEPENDSIONADOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia En atencion a lo solicitado por la apoderada de Colpensiones, se reprograma fecha para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de los artículos 77 y 80 del C.P. del T y de la S.S., para el viernes 19 de enero de 2024 a las 9:00 AM, con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual.	23/11/2023		
05001310501820220040800	Ordinario	CESAR AUGUSTO GARCIA TABARES	COOPEVIAN LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da por contestada la demanda presentada por Coopevian, reconoce personeria. Y dado que ya se integró en debida forma el contradictorio, se fija la AUDIENCIA prevista en el artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., para realizarla de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, el día 1 de OCTUBRE de 2024 a la 1:00 p.m. Y para que tenga lugar la AUDIENCIA prevista en el artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S para realizarla de manera virtual a través de la plataforma Teams, se fija el día 3 de DICIEMBRE de 2024 a las 9:00 a.m	23/11/2023		
05001310502020210033600	Ordinario	RICARDO ANTONIO PALACIO PEREZ	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da por contestada la demanda respecto de Porvenir S.A, reconoce personeria. Y dado que ya se integró en debida forma el contradictorio se fija fecha para realizar las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., para el 1 de OCTUBRE de 2024 a las 9:00 a.m. Diligencia que se adelantará de forma virtual en la plataforma Microsoft Teams	23/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502720230005900	Ordinario	ZOILA ARISTIZABAL	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Efectua control de legalidad, ordena vincular a los señores Sirley Muñoz Restrepo, Osmedo Muñoz Restrepo, Farly Muñoz Ríos, Edison Hernán Muñoz Aristizábal y Juan Fernando Muñoz Aristizábal para lo cual se requiere a la PARTE DEMANDANTE para que, en el término de 5 días hábiles, informe la dirección de notificaciones judiciales de estos. Igualmente se ordena la vinculacion de los herederos indeterminados del señor HERNAN JULIO MUÑOZ PÉREZ y para que represente los intereses de estos se designa curador ad litem. Por lo anterior se aplaza la audiencia programada para el 24 de noviembre hasta tanto se surta el trámite pertinente.	23/11/2023		
05001310502720230010100	Amparo de Pobreza	ANA KARINA LAMBRAÑO PEREZ	LABOR HUMANA S.A.S	Auto ordena archivo Teniendo en cuenta que la apoderada designada allegó comunicado donde aceptó el nombramiento designado para representar los intereses de la señora ANA KARINA LAMBRAÑO PEREZ, se DA POR TERMINADO el proceso y se ordena el archivo, previa desanotación del sistema judicial	23/11/2023		
05001310502720230010600	Ordinario	ISABEL GALLEGO DE YEPES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da por no contestada el llamamiento en garantía por parte de Colpensiones y que fuera formulado por Porvenir S.A. Y dado que ya se integró en debida forma el contradictorio se fija fecha para la celebración de la AUDIENCIA prevista en el artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., para el día JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a las 02:00 P.M, diligencia que se adelantará de forma virtual en la plataforma Microsoft Teams. Y para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S., se fija el día MARTES 26 de NOVIEMBRE de 2024 a las 9:00 a.m.	23/11/2023		
05001310502720230011100	Ordinario	LUIS HUMBERTO SYLVA SANCHEZ	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	Auto rechaza demanda Por cuanto no se dio cumplimiento al requisito ordenado por el Despacho mediante auto que antecede, dentro del término legalmente establecido. Ordena archivo	23/11/2023		
05001310502720230018200	Ordinario	IVAN DE JESUS JIMENEZ NAJERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da por contestada la demanda por parte de Colpensiones, reconoce personeria. Y dado que ya se integró en debida forma el contradictorio se fija fecha para celebrar la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., para el día MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 09:00 A.M, diligencia que se adelantará de forma virtual en la plataforma Microsoft Teams	23/11/2023		
05001310502720230024800	Ordinario	SINTRADEPARTAMENTO SUBDIRECTIVA DE ITAGÚÍ	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	Auto rechaza demanda Al no haberse cumplido con los requisitos exigidos. Ordena archivo	23/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502720230027700	Ordinario	LUZ MARIELA SOTO DIEZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Al no haberse cumplido con los requisitos exigidos. Ordena archivo	23/11/2023		
05001310502720230031400	Ordinario	JESUS TANAGUAY RANGEL ACOSTA	R&M INGENIERIA S.A.S (Auto inadmite demanda Para que dentro del término de cinco (5) días hábiles, subsane las siguientes deficiencias, so pena de rechazo	23/11/2023		
05001310502720231000800	Tutelas	ANA JOVITA BUSTAMANTE DURANGO	UARIV	Auto admite tutela Ordena notificar	23/11/2023		
05001410500120231000701	Tutelas	SEBASTIAN ZULUAGA ROJO	MOVISTAR COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P	Auto avoca conocimiento De la acción de tutela instaurada, de la cual conoció el Juez Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, siendo impugnada por la parte accionada. LGG	23/11/2023		
05001410500320220045301	Ordinario	PEDRO MARIA LOZANO BLANDON	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto requiere Se le requiere a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., por SEGUNDA vez, para que aporte los datos solicitados, para ello se concede el término improrrogable de DIEZ (10) días hábiles, ADVIRTIENDO que de no allegarse repuesta en dicho término se abrirá el correspondiente incidente sancionatorio, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 44 del C.G. del P.	23/11/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/11/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
SECRETARIO (A)